



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 16 de Febrero de 1936. — El Gobernador civil, Domingo Palmaz Brandino.

MAJADAS DEL TIETAR

Señas del semoviente

Una yegua frontina, de edad cerrada, pelo castaño oscuro, de un metro treinta y ocho centímetros aproximadamente, pelos blancos en los costillares y en bastante cantidad en la parte trasera de la crucera.

(10=4 pstas.) 649

Junta provincial del Censo Electoral

RELACION de votos obtenidos por los candidatos a Diputados a Cortes, según resulta de las certificaciones remitidas por las Mesas electorales, correspondientes a la elección verificada el día 16 del corriente mes, y que se publica en este período

oficial en armonía con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

CACERES

Distrito primero. — Sección primera

- Luis Romero Solano, 92 votos.
- José Giral Pereira, 95.
- Faustino Valentín Torrejón, 92
- Luis Martínez Carvajal, 107.
- Rafael Bermudo Ardura, 92.
- Fulgencio Díaz Pastor, 95.
- Luis María Narváez y Ulloa, 298.
- Víctor José Berjano Gómez, 296.
- Eduardo Silva Gregorio, 304.
- Adolfo Rodríguez Jurado y de la Hera, 296.
- Teodoro Pascual Cordero, 302.
- Higinio Felipe Granado Valdivia, 93.
- Honorio Maura Gamazo, 279.
- Francisco Javier Morata Pedreño, 287.
- Mariano Arrazola Madera, 25.
- Miguel Carmona Sobrino, 20.
- Martín Duque Fuentes, 43.
- Domingo Martín Javato, 39.
- José Antonio Primo de Rivera, 40.
- José Luna Meléndez, 20.
- Enrique Girona Canales, 6.
- José Mediavilla Liñán, 9.
- Manuel Mateo y Mateo, 17.
- Pedro Quesada, 1.
- Simón Bohigas Rodas, 1.

Sección segunda

- José Giral Pereira, 270 votos.
- Lucio Martínez Carvajal, 270.
- Fulgencio Diez Pastor, 269.
- Luis Romero Solano, 269.
- Faustino Valentín Torrejón, 269.
- Higinio Felipe Granado Valdivia, 269.
- Rafael Bermudo Ardura, 266.
- Luis María Narváez y Ulloa, 155.
- Eduardo Silva Gregorio, 155.
- Adolfo Rodríguez Jurado de la Hera, 154.
- Honorio Maura Gamazo, 154.
- Francisco Javier Morata Pedreño, 153.
- Teodoro Pascual Cordero, 145.
- Víctor José Berjano Gómez, 145.
- Martín Duque Fuentes, 19.
- José Antonio Primo de Rivera, 19.
- José Luna Meléndez, 8.
- Mariano Arrazola Madera, 7.
- Domingo Martín Javato, 7.

- Miguel Carmona Sobrino, 6.
- Enrique Girona Canales, 6.
- Manuel Mateo Mateo, 6.
- José Mediavilla Liñán, 4.
- Una papeleta en blanco.

Sección tercera

- Luis María Narváez y Uloa, 325 votos.
- Teodoro Pascual Cordero, 319.
- Víctor José Berjano Gómez, 316.
- Eduardo Silva Gregorio, 316.
- Adolfo Rodríguez Jurado de la Hera, 310.
- Honorio Maura Gamazo, 304.
- Francisco Javier Morata Pedreño, 291.
- Fulgencio Diez Pastor, 106.
- José Giral Pereira, 103.
- Faustino Valentín Torrejón, 103.
- Luis Martínez Carvajal, 103.
- Rafael Bermudo Ardura, 99.
- Luis Romero Salano, 98.
- Higinio Felipe Granado Valdivia, 95.
- José Antonio Primo de Rivera, 57.
- Martín Duque Fuentes, 48.
- Domingo Martín Javato, 42.
- José Luna Meléndez, 39.
- Manuel Mateo Mateo, 25.
- Mariano Arrazola Madera, 24.
- Miguel Carmona Sobrino, 23.
- José Mediavilla Liñán, 12.
- Enrique Girona Canales, 5.
- Víctor Mena Poblador, 1.
- Fernando Vega Bermejo, 1.

Sección cuarta

- Luis María Narváez y Ulloa, 290 votos.
- Adolfo Rodríguez Jurado de la Hera, 286.
- Eduardo Silva Gregorio, 280.
- Honorio Maura Gamazo, 277.
- Francisco J. Morata Pedreño, 265.
- Teodoro Pascual Cordero, 256.
- Víctor José Berjano Gómez, 249.
- José Giral Pereira, 129.
- Faustino Valentín Torrejón, 127.
- Fulgencio Díaz Pastor, 127.
- Luis Martínez Carvajal, 127.
- Luis Romero Solano, 123.
- Higinio Felipe Granado Valdivia, 122.
- Rafael Bermudo Ardura, 121.
- José Antonio Primo de Rivera S. de Heredia, 70.
- Martín Duque Fuentes, 50.
- Mariano Arrazola Madera, 25.
- Domingo Martín Javato, 22.
- José Luna Meléndez, 16.

- Miguel Carmona Sobrino, 15
- Manuel Mateo Mateo, 13.
- En blanco, 3.

Sección quinta

- Luis María Narváez de Ulloa, 107 votos.
- Víctor J. Berjano Gómez, 100.
- Eduardo Silva Gregorio, 98.
- Adolfo Rodríguez Jurado de la Hera, 106.
- Teodoro Pascual Cordero, 96.
- Honorio Maura Gamazo, 98.
- Francisco Javier Morata Pedreño, 103.
- J. Antonio Primo de Rivera y S. de Heredia, 28.
- Manuel Mateo Mateo, 17.
- José Luna Meléndez, 14.
- José Giral Pereira, 281.
- Luis Romero Solano, 282.
- Faustino Valentín Torrejón, 281.
- Higinio Felipe Granado Valdivia, 278.
- Luis Martínez Carvajal, 279.
- Rafael Bermudo Ardura, 280.
- Fulgencio Díaz Pastor, 280.
- Mariano Arrazola Madera, 4.
- Martín Duque Fuentes, 16.
- Enrique Girona Canales, 1.
- Domingo Martín Javato, 4.
- Miguel Carmona Sobrino, 1.

Sección sexta

- Luis Martínez Carvajal, 325 votos.
- Rafael Bermudo Ardura, 325.
- Fulgencio Diez Pastor, 325.
- José Giral Pereira, 325.
- Luis Romero Solano, 323.
- Faustino Valentín Torrejón, 324.
- Higinio Felipe Granado Valdivia, 323.
- Adolfo Rodríguez Jurado de la Hera, 177.
- Honorio Maura Gamazo, 177.
- Teodoro Pascual Cordero, 165.
- Francisco Javier Morata Pedreño, 174.
- Luis María Narváez y Ulloa, 178.
- Víctor José Berjano Gómez, 164.
- Eduardo Silva Gregorio, 178.
- Mariano Arrazola Madera, 6.
- Martín Duque Fuentes, 19.
- Domingo Martín Javato, 8.
- José Antonio Primo de Rivera, 20.
- Manuel Mateos Mateos, 6.
- José Luna Meléndez, 9.
- Miguel Carmona Sobrino, 1.
- José Mediavilla Liñán, 2.
- Enrique Girona Canales, 2.

(Continuará).

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA

(CONTINUACION)

Negociado 3.º

RELACION de las licencias de uso de armas corta, de caza y para cazar, expedidas durante el mes de Agosto de 1935.

Número de orden	Dia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Licencia	Caza
1.782	2	Manuel Jiménez Flores	Montánchez	Armas	1
1.783		Eugenio Palomo Hernández	Valencia de Alcántara	Armas	1
1.784		Julio González Cid	Casas de S. Bernardo	Armas	1
1.785		Juan Leitón Escudero	Valencia de Alcántara	Armas	1
1.786		Facundo Leitón Escudero	Idem	Armas	1
1.787		Lucio Elvira Ramos	Pedroso de Acín	Armas	1
1.788		Isidoro Mayoral Rivero	Valencia de Alcántara	Armas	1
1.789		Basilio de Julián Igualada	Trujillo	Armas	1
1.790		Eduardo Navarro de Sande	Zarza la Mayor	Armas	1
1.791		Silvestre Conejero Herndez	Valdeobispo	Armas	1
1.792		Galo Alcón Franco	Montehermoso	Armas	1
1.793		Jacinto Valverde Alarza	Peraleda de la Mata	Armas	1
1.794		Aquilino Barriga de la Varga	Aliseda	Armas	1
1.795		Juan Hidalgo Gómez	Herreruela	Armas	1
1.796		Domingo Ferrero Trinidad	Cañamero	Armas	1
1.797		Juan Fabián Martín	Casas de Millán	Armas	1
1.798		Aureliano Chico Pérez	Aldeanueva de la Vera	Armas	1
1.799		Angel Morales Rodríguez	Cedillo	Armas	1
1.800		Juan Loro Nevado	Idem	Armas	1
1.801		Ubaldo García Alonso	Pedroso de Acín	Armas	1
1.802		Antonio Castor Miguel	Villar del Rey	Armas	1
1.803		Juan Nevado Loro	Cedillo	Armas	1
1.804		Juan Nevado Rojo	Idem	Armas	1
1.805		Francisco Rodríguez Delgado	Rebledillo de la Vera	Armas	1
1.806		Valentín García Castaño	Idem	Armas	1
1.807		David Robledo Carrasco	Valverde del Fresno	Armas	1
1.808		Víctor Romero Galán	Cáceres	Armas	1
1.809	3	Tomás Iglesia Osuna	Idem	Armas	1
1.810		Alfonso Rabanal Soriano	Logrosán	Armas	1
1.811		Diego Salinas Cuéllar	Alcuéscar	Armas	1
1.812		Máximo Benítez Prieto	Collado	Armas	1
1.813		Delfín Conejero Iñiguez	Jaraiz	Armas	1
1.814		Saturnino Serradilla Esteban	Idem	Armas	1
1.815		José María Jabón	Idem	Armas	1
1.816		Pedro Rodríguez Holgado	Arroyo del Puerco	Armas	1
1.817		Leopoldo Santos Méndez	Holguera	Armas	1
1.818		Benito García Jiménez	Granadilla	Armas	1
1.819		Dimas García Carabias	Valverde del Fresno	Armas	1
1.820		Francisco Iglesias Domguez	Aceituna	Armas	1
1.821		Domingo Bayal Cortés	Trujillo	Armas	1
1.822		Manuel Tainayo Avis	Idem	Armas	1
1.823	5	Marcelino Nieto Manzaneque	Majadas	Armas	1
1.824		Juan Manuel Zuñil	Conquista de la Sierra	Armas	1
1.825		José Ollero Pérez	Cáceres	Armas	1
1.826		Eliso García Jiménez	Abadía	Armas	1
1.827		Gregorio Durán Flores	Garrovillas	Armas	1
1.828		Manuel Casillas Lozano	Trujillo	Armas	1
1.829		Manuel Pulido Cebrián	Plasenzuela	Armas	1
1.830		Pascasio Rosado Cardoso	Idem	Armas	1
1.831		Juan Manzano Salas	Arroyo del Puerco	Armas	1
1.832		Juan Jerónimo Peña	Montánchez	Armas	1
1.833		Ignacio Muñoz Sánchez	Cilleros	Armas	1
1.834		Argimiro Muñoz Sánchez	Idem	Armas	1
1.835		Esteban Marcos Muñoz	Idem	Armas	1
1.836		Juan Muriel Albarrán	Cáceres	Armas	1
1.837		Juan Fernando Arribas	Idem	Armas	1
1.838		Marcial Martín Serrano	Serradilla	Armas	1
1.839		Castor Moreno de Vega	Cáceres	Armas	1
1.840		Román Barba Bravo	Alía	Armas	1
1.841		Juan Frochoso González	Logrosán	Armas	1
1.842		Jesús Baños Ebre	Cáceres	Armas	1
1.843	6	Francisco Martín Benítez	Campo Lugar	Armas	1
1.844		Francisco Cabañas Jarillo	Villar del Pedroso	Armas	1
1.845		Florencio Jarillo Dávila	Idem	Armas	1
1.846		Dámaso Barrio Olivenza	Valverde del Fresno	Armas	1
1.847		Lino Viñón Pérez	Majadas	Armas	1
1.848		Daniel Marcos de Sande	Garrovillas	Armas	1
1.849		Jesús Vicente del Río	Navalmoral	Armas	1
1.850		Leopoldo Díaz Sánchez	Cañaveral	Armas	1
1.851		Eulogio Paz Blázquez	Idem	Armas	1
1.852		Rafael Morillo Abril	Campo Lugar	Armas	1
1.853		Luis Delgado Durán	Sierra de Fuentes	Armas	1
1.854		Saveriano Arnela Aceituno	Valencia de Alcántara	Armas	1
1.855		Gregorio Rubio Mariño	Trujillo	Armas	1
1.856		Manuel Serván Mariño	Idem	Armas	1
1.857		Pedro Alemán de Sande	Zarza la Mayor	Armas	1
1.858		Saturnino Méndez Lobo	Cáceres	Armas	1
1.859		Angel Utrera Muñoz	Calzadilla	Armas	1

(CONTINUARA)

4372

Diputación Provincial

INTERVENCION

Devoluciones de depósitos

Anuncio

En virtud de lo solicitado por don Juan Antonio Guerra, apoderado del contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Aldea del Cano, a su estación férrea, don Juan Sevilla y don Agustín Pérez, a quien ha cedido sus derechos don Francisco Paña Díez, contratista de las obras de construcción del camino de Descargamaría al límite de la provincia; la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión del día 31 de Enero próximo pasado, acordó devolver los depósitos que constituyeron en la Caja provincial para responder de la ejecución de las obras de referencia, cuyos importes ascienden a 1.465 y 1.726 pesetas, los de don Agustín Pérez, que les serán entregados siempre que, publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para oír reclamaciones durante el plazo de treinta días, no se formulara ninguna contra la contrata y acrediten los interesados haber satisfecho los derechos reales correspondientes.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 12 de Febrero de 1936.
—El Presidente, José Bulnes.—
El Secretario, Luis Villegas.

641

INTERVENCION

Liquidación de obras

Anuncio

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión del día 31 de Enero próximo pasado, acordó aprobar la liquidación, por rescisión, de las obras ejecutadas en el camino vecinal del de Alcántara a Ceclavín, al kilometro 53 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal, por Alcántara, de cuya liquidación resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de Alcántara de 7.897'13 pesetas, correspondiendo ingresar al Capítulo 5.º, Artículo 3.º 1.778'36 pesetas, importe de resto de inspección y multa en seis meses y 1.533 pesetas, de gastos de liquidación, en el Capítulo 19, Artículo 2.º del presupuesto vigente.

Lo que se hace público en este periódico oficial, al efecto de que durante el plazo de treinta días, puedan formularse reclamaciones a que hubiere lugar.

Cáceres, 12 de Febrero de 1936.
—El Presidente, José Bulnes.—
El Secretario, Luis Villegas.

642

Hidro Eléctrica de la Cervigona, S. A.

Se convoca a Junta General ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, para el día veintiocho de los corrientes, a las once de la mañana, en el do-

micilio social, Hoyos (Cáceres), para tratar de los siguientes asuntos:

Primero. Examen y aprobación, si procediera, de las cuentas y balance, correspondientes al año mil novecientos treinta y cinco.

Segundo. Todos cuantos asuntos de interés propongan los señores accionistas que concurran a la Junta.

Las acciones o resguardos, de hallarse depositados en Bancos legalmente constituidos, se depositarán en la mesa de la Presidencia.

Hoyos, diez de Febrero de mil novecientos treinta y seis.
—El Presidente, Nicolás M.ª Montero.

(28=11'20 pstas.) 646

Recaudación Ejecutiva de Contribuciones

DE LA ZONA DE PLASENCIA

ANUNCIO

Don Buenaventura Giménez García, Auxiliar del Arrendamiento de Tributos de esta provincia, en la zona de Plasencia.

Por el presente anuncio se requiere a doña Cipriana Pozo Rodríguez, doña Dolores Serrano Rollán, idem a la misma Dolores Serrano Rollán, deudoras que son por el concepto de contrabando en el término municipal de Malpartida de Plasencia, correspondiente al año de 1932, para que en el plazo de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el expediente de apremio que se sigue contra ellas, o señalen domicilio o representante, puesto que esta Agencia ejecutiva lo ignora.

Plasencia a 9 de Febrero de 1936.—El Agente Ejecutivo, Buenaventura Jiménez.

655

Juzgados

CORIA

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Coria y su partido.

Por el presente y término de veinte días que empezarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se sacan por primera vez a pública subasta las fincas que después se expresarán, que fueron embargadas a don Marcial Villarroel Villegas, vecino que fué de Alcántara, hoy de Cáceres, para hacer pago a la excelentísima Audiencia del Territorio, de las costas causadas por éste en la apelación de un juicio ejecutivo

que contra él siguió don Victoriano Muñoz de Lucas, y las causadas en un incidente de nulidad de actuaciones promovidas por este mismo señor, cuyo procedimiento se sigue por ahora de oficio.

Fincas

Primera. Participación proindivisa de treinta fanegas y seiscientas cuarenta y dos milésimas de otra en la finca dehesa Trincón, Maimón y Angostino, jurisdicción de Alcántara; que linda toda la dehesa por el Norte, con la de Casas de Fartín; por Oriente, con la Guelmos; al Mediodía, con Trinconcillo, y al Poniente, con el río Jartin y Trinconcillo; tiene de cabida dicha dehesa de Trincón, Maimón y Angostinos, cuatrocientas fanegas. Su valor, tres mil pesetas.

Segunda. Una suerte o porción de tierra al sitio del Polear, en la dehesa de Retamar, del término de Alcántara, hace de cabida una cuartilla o diez y seis áreas y diez centiáreas; linda por Este, con Camino del Espino; por Mediodía, con la de Benigno Granado; Poniente, con la de herederos de don Mateos Villarroel, y Norte, con la misma; valorada en doscientas pesetas.

Tercera. Mitad de un capital de un Censo de cinco mil reales con réditos ánuos de ciento cincuenta reales impuestos sobre la siguiente finca: Casa señalada con el número ciento cincuenta y cuatro y situada en la calle de Cuatro Calles, antes señalada con el número seis de la que se denominó calle de Llanada, de Alcántara; consta de dos pisos y corral y tiene su suelo diez y nueve metros de frente por setenta y tres de fondo y linda por su derecha entrando, con la de herederos de don Antonio Galán Vivas; izquierda, con la de Antonio Taboada del Solar, y espalda, con calle denominada Alameda; valorada en seiscientas veinticinco pesetas.

Cuarta. Cuadrilla al sitio del Polear del término de Alcántara, hace de capacidad dos fanegass igual a una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, y linda por Naciente, con tierra de don Mateo Villarroel; Mediodía, con la de Juan Morcillo; Poniente con la de herederos de Ana Piedrafita, y Norte, con la de Francisco Moreno; valorada en setecientas pesetas.

Quinta. Mitad indivisa del capital del Censo a que se refiere la finca tercera de este mandamiento, valorada en seiscientas veinticinco pesetas.

Sexta. Participación indivisa de tres fanegas y once celemines

en la dehesa Marinas, jurisdicción de Alcántara, cuya dehesa linda por Saliente y Mediodía, con encomienda del Peón, Carril de Farela y de la Peña Grande, y por Norte y Poniente, con camino de Alcántara al Acehuche. Hace de cabida toda la dehesa quinientas fanegas o sean trescientas veintinueve hectáreas, noventa y siete áreas. Su valor, setecientas cincuenta pesetas.

Séptima. Participación proindivisa de cincuenta y cuatro fanegas y setecientas ochenta y siete milésimas, de la cabida total de la dehesa titulada Nora de Robles, del término de Alcántara, que hace de cabida ciento sesenta fanegas, equivalente a ciento tres hectáreas y veintinueve centiáreas; linda por Oriente, con dehesa Morejón; Mediodía, con la de Nora de Mostaza; Poniente, con la de Campo de Aguas, y Norte, con la de Nora de Piedrahita. Su valor, mil ciento sesenta y una pesetas cuarenta céntimos.

Octava. Mitad de un Censo de dos mil doscientas cincuenta pesetas de capital o cincuenta pesetas cincuenta céntimos de réditos ánuos sobre la siguiente finca: Olivar titulado Porner, en término de Alcántara; que linda por Oriente, con Olivar de Antonio Galán, y Mediodía, con otro de don Regino Calve; Poniente, con otro de don Antonio Galán, y Norte, con Pinar de los Humosos, hace de cabida once fanegas, o siete hectáreas y ocho centiáreas, digo áreas; valorada en mil ciento veinticinco pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta de dichas fincas es por término de veinte días y el remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Alcántara, el día veinte de Marzo próximo venidero y hora de las doce.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las fincas reseñadas.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta. No ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de las fincas embargadas y antes descritas.

Quinta. El rematante acepta todas las cargas, ascensos y gravámenes a que pudieran estar afectas las fincas que se subastan.

Dado en Coria a diez de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—Benedicto Hernández.

—El Secretario, Francisco González.

(178=71'20 ptas.)

619

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita a Leoncio Silveira Pahino, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que instruyo en este Juzgado con el número 220 de 1935, por muerte de su madre Petra Pahino, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Plasencia a 13 de Febrero de 1936.—Nicolás Nombela.—El Secretario, Joaquín de Colasa.

634

CORIA

Requisitoria

Francisco Díaz Fernández, de 30 años, hijo de Antonio y Josefa, quincallero, soltero, ambulate y natural de Toledo, procesado en causa número 46 del actual, por hurto de caballerías, seguido en el Juzgado de Instrucción de Coria, comparecerá ante el mismo en el término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Dado en Coria a 13 de Febrero de 1936.—Benedicto Hernández.—Francisco González.

538

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador de este Juzgado don Elpidio Solís Borrella, en nombre y con poder de doña Julia Sánchez Hernández, se acudió a este Juzgado con el correspondiente escrito promoviendo expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Víctor Maxides Rodríguez, ocurrido en esta ciudad el día quince de Diciembre del año próximo pasado, en estado de casado en primeras nupcias con doña Julia Sánchez Hernández, de cuyo matrimonio no deja sucesión, habiendo fallecido también los padres del causante y que por ello no existían más personas con derecho a sucederle abintestato que sus sobrinos carnales don Víctor-Manuel y doña Petra María-Manuela Comendador Maxides, hijos de doña María Maxides

Rodríguez, hermana del causante, fallecida en veinticinco de Mayo del año próximo pasado, por lo que interesaba se haga declaración de herederos abintestato a favor de sus mentados sobrinos, sin perjuicio de la cuota viudal usufructuaria correspondiente a su repetida esposa la doña Julia Sánchez Hernández.

Lo que se hace saber por medio del presente por si hubiera otras personas que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Cáceres a doce de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—Abelardo H. Peñuela.

(57=22'80 ptas.)

653

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los géneros que a continuación se reseñarán, propiedad de Ramón Breñas Núñez, vecino de Barrado, que fueron sustraídos el día 5 del actual, en el pueblo de Barrado, y que serán puestos a mi disposición con la persona o personas que los tuvieran en su poder si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 31 de 1936, por el delito de robo.

Dado en Plasencia a 11 de Febrero de 1936.—Nicolás Nombela.—El Secretario judicial, Joaquín de Colasa.

Señas de los géneros sustraídos

13'20 metros de pana exposición.
18 metros de pana Bordón.
16 metros de Merinos.
55 metros de Trípoli.
40 metros de opal liso.
57'20 metros Liberti 70.
42'50 metros otomán español.
39'20 metros otomán Numancia.

36 metros otomán Córcoga.
17 metros popelín Sublime.
26'60 metros popelín D.
30 metros popelín estampado.
47'80 metros pisama superior C.
45 metros Wichí C. de Oros.
16 metros Wichí superior 4/4.
37 metros Trabeina estampada V.
36 metros percal Lafayette.
18 metros raso color extra.
24 metros chester Alhambra.
2 metros estambre Campeón.
Una docena pañuelos.
Cinco piezas de 10 metros opal Galiso.
Diez piezas de 12 metros de Numancia.

Trece piezas de 2 metros Córcega.

Tres piezas de 8 metros, crespón azul, lila y blanco con rosas negras.

Tres piezas de un metro Panamá, color encarnado, salmón y amarillo.

Una pieza de 15 metros de Fantasía espuma.

Cinco piezas de 14 metros de Wichí.

Tres piezas de 10 metros popelín Terni.

Diez piezas de 7 metros satén medio luto.

Cuatro piezas de 10 metros sedilla.

Ocho docenas de calcetines de varios colores.

Tres docenas de navajas gallegas.

Una docena de tijeras.

40 paquetes de chocolate.

Tres pares de botas abiertas, color café.

Dos piezas de 5 metros popelín Castilla.

10 metros de Wichí Caballo de oro.

10 metros de opal labrado.

En metálico, en varias monedas de plata y cobre, 160 pesetas.

633

Alcaldías

BERROCALEJO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que más abajo se relacionan, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres o tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o por persona que legítimamente le represente, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en este alistamiento, rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días 9 y 23 del corriente mes y hora de las diez, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército por ignorarse el paradero de los interesados y sus padres, parándolos el perjuicio a que haya lugar.

Berrocalejo, 10 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Antonio García.

Mozos que se citan

Rafael Bravo Paniagua, hijo de Antoliano y Agustina; que nació el día 8 de Diciembre de 1915.

Delfín Igual Blázquez, hijo de Alejandro y Benita; que nació el día 24 de Diciembre de 1915.

Jaime Mesa y Mesa, hijo de Pedro y Angela; que nació el día 15 de Julio de 1915.

Atilano Pedroso Igual, hijo de Germán y Agapita; que nació el día 5 de Octubre de 1915.

Urbano Talaván Herrueruela, hijo de Regino y Leoncia, que nació el día 7 de Diciembre de 1915.

606

MARCHAGAZ

Anuncio de Presupuesto ordinario

El documento reseñado se halla formado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones, para el año de 1936.

Marchagaz a 7 de Febrero de 1936.—El Alcalde, por su mandato, Claudio Martín.

589

VILLAMESIAS

Anuncio de Padrón de Rústica y Pecuaria

El documento reseñado se halla formado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones, para el ejercicio de 1936-37.

Villamesías a 8 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Pedro Ramos.

593

PORTEZUELO

Repartimiento General de Utilidades para 1936

Formado por la Junta General de Repartimiento para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo y los tres días siguientes; advirtiéndose que las reclamaciones han de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.

Portezuelo, 6 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Camilo Monte.

579

TALAYUELA

Edicto

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza por que se regirá la exacción y cobranza del Repartimiento General de Utilidades de esta villa, durante diez años económicos que comenzarán en el actual de 1936, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Talayuela, 7 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Manuel García.

581

ROBLEDILLO DE LA VERA

Padrón de vecinos

Verificados por Secretaría los trabajos prevenidos para el Padrón de vecinos de este término para el año actual y para cumplir lo prevenido en la Instrucción de 14 de Noviembre de 1924, queda expuesto al público dicho trabajo, durante todo este mes, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Robledillo de la Vera a 10 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Valentín García.

599

PORTAJE

Anuncio

Hallándose servida interinamente la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, se anuncia su provisión en propiedad, por concurso entre aquellas personas que se consideren aptas para desempeñarlas, siendo méritos preferentes:

Haber servido interina o en propiedad plazas de la misma o superior categoría.

Título de Bachiller o asimilado.

Justificar haber desempeñado funciones administrativas y poseer conocimientos mecanográficos.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuales vendrán acompañadas de los documentos necesarios acreditativos de los anteriores extremos, y certificado de buena conducta.

Portaje, 11 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Telesforo Leno.

635

PORTAJE

Anuncio

Hallándose servidas interinamente las plazas de Guardias municipales 1.º y 2.º de esta localidad, dotadas con el haber anual de 1.350 y 900 pesetas, respectivamente, se anuncian al público, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar ante esta Alcaldía, las solicitudes y demás documentos por quienes deseen ocupar dichos cargos.

Para concursar dichas plazas, será requisito indispensable, ser mayor de edad, ostentar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Portaje, 11 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Telesforo Leno.

636

PORTAJE

Anuncio

Hallándose servida interinamente la plaza de Enterrador o Sepulturero de esta localidad, dotada con el haber anual de 365 pesetas, se anuncia al público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar solicitudes todos los vecinos que reuniendo condiciones de buen trabajo en concepto de obrero del campo para desempeñar dicho cargo.

Portaje, 11 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Telesforo Leno.

637

MONROY

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su pleno celebrada el día 11 del corriente, ha procedido a la designación de los Vocales natos de

las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

Don Vicente Collazos Alfaro.
Don Ramón Varela de la Iglesia.

Don Antonio Durán Vegas.
Señora viuda de Juan Antonio Collazos.

Don Feliciano Cerro Iglesias.

De la parte personal.—Parroquia única

Don Reyes González Amor.
Don Andrés del Barco Flores.
Doña Tomasa Vegas Jiménez.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

En Monroy, a 12 de Febrero de 1936.—El Alcalde, L. Collazos.—P. A. del A. P., el Secretario, Hipólito Rodríguez.

639

LADRILLAR

Edicto

Verificados por Secretaría los trabajos prevenidos para el Padrón de vecinos de este término para el año actual y para cumplir lo que previene la Instrucción de 14 de Noviembre de 1924, queda expuesto dicho trabajo durante treinta días hábiles para que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Ladrillar, a 11 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Narciso Martín.

632

MIRABEL

Edicto

Rendidas y presentadas por los claveros de este Ayuntamiento, las cuentas correspondientes a la liquidación del presupuesto ordinario del pasado año de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante el cual se admitirán en la misma las reclamaciones que contra ellas se presenten por los vecinos interesados.

Mirabel, 12 de Febrero de 1936.—El Alcalde, José Corrales.

615

OLIVA DE PLASENCIA

Escalafones de funcionarios

Formados por este Ayuntamiento los Escalafones de funcionarios de este Ayuntamiento que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Diciembre próximo pasado, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Oliva de Plasencia a 14 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Santiago Moreno.

647